



ORDEN CDS/1600/2018, de 8 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón en el Exterior correspondientes al ejercicio 2018.

Por Orden CDS/675/2016, de 30 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a los miembros de las Comunidades Aragonesas en el Exterior ("Boletín Oficial de Aragón", número 132, de 11 de julio de 2016), modificada por Orden CDS/683/2017, de 15 de mayo, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a los miembros de las Comunidades Aragonesas del Exterior aprobadas por Orden CDS/675/2016, de 30 de junio ("Boletín Oficial de Aragón", número 100, de 29 de mayo de 2017), y por Orden CDS/826/2018, de 15 de mayo, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón y a los miembros de las Comunidades Aragonesas del Exterior aprobadas por Orden CDS/675/2016, de 30 de junio, modificada por la Orden CDS/683/2017, de 15 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón", número 101, de 28 de mayo de 2017). Por Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio ("Boletín Oficial de Aragón", número 107, de 18 de junio de 2018), se convocaron subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón en el Exterior correspondientes al ejercicio 2018.

Las Casas y Centros de Aragón promueven programas de actuación a lo largo del año que favorecen su participación en la vida social y cultural de Aragón, y difunden temas y aspectos de Aragón en los lugares donde están implantadas. Por ello la convocatoria comprende como una modalidad diferenciada la realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón en el Exterior correspondientes al ejercicio 2018, designada en la citada Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio, tras evaluar las solicitudes, emitió un informe de valoración por cada una de las modalidades convocadas, todos con fecha 24 de septiembre de 2018, en el que figuran como anexo a cada uno de los mencionados informes, la relación de solicitantes por orden de puntuación, desglosada por cada criterio de valoración, a los que se les propone la concesión de subvención, indicando la cuantía y el objeto.

Todas las Casas y Centros de Aragón a las que se les concede subvención cumplen con los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, y en concreto el de estar inscritas en el Registro de Casas y Centros de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior.

En la tramitación de los expedientes de subvención se ha cumplido lo dispuesto en las bases reguladoras y las condiciones fijadas en la convocatoria de las subvenciones. Los beneficiarios y la cuantía de las ayudas que se conceden se han seleccionado de acuerdo con los criterios señalados en la orden de convocatoria, y de manera singular en atención a los programas de actividades planteados, y la experiencia acreditada en ejercicios anteriores, así como la aportación de cada entidad al desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta, igualmente, la implantación y la capacidad de gestión de las entidades solicitantes.

En base a los informes de 24 de septiembre de 2018 emitidos por la Comisión de Valoración para cada una de las modalidades de subvenciones convocadas se ha emitido Informe Propuesta del Jefe del Servicio de Participación Ciudadana en el que se detalla como anexo I indicación de la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad a) de la convocatoria, realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón, como anexo II indicación de la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad b) de la convocatoria, la atención asistencial en casos de extrema necesidad de sus socios, y como anexo III indicación de la puntuación obtenida y cuantía propuesta para la modalidad c) de la convocatoria, la mejora en infraestructuras y equipamientos de las Casas y Centros de Aragón.

Por todo lo anterior, a la vista de las competencias que tengo atribuidas para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones a las Casas y Centros de Aragón, así como a sus Federaciones y Confederaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden CDS/675/2016, de 30 de junio, y según lo establecido en el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, modificado por el Decreto 141/2016, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones que se relacionan en los anexos I, II y III a esta resolución, con indicación de la cuantía y objeto de las mismas, por un importe total de 220.000



€, de los cuales 170.000 € tienen como finalidad la realización de actividades o programas relacionados con Aragón y la atención de gastos de funcionamiento de las Casas y Centros de Aragón durante el año 2018 -modalidad a) de la convocatoria-, 10.000 € tienen como finalidad la atención a las necesidades asistenciales y, en particular, a las situaciones de extrema necesidad de sus socios durante el año 2018 -modalidad b) de la convocatoria, y 40.000 € tienen como finalidad la mejora de infraestructuras y equipamientos durante el año 2018 -modalidad c) de la convocatoria.

Segundo.— Las referidas subvenciones se tramitarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11020/G1268/480005/91002 (modalidades a) y b) de la convocatoria) y 11020/G1268/780002/91002 (modalidad c)).

Tercero.— El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio. Previamente al pago, deberá presentar la justificación correspondiente que acredite haber realizado el gasto y el pago, así como el cumplimiento de la actividad para los que se concedió la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado”, número 276, de 18 de noviembre de 2003), y en los artículos 32 y 33 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 10 de abril de 2015), por lo que deberá presentar cuenta justificativa, con carácter general, con la documentación que figura en los artículos 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (“Boletín Oficial del Estado”, número 176, de 25 de julio de 2006). Asimismo, el pago de las subvenciones concedidas se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.— La justificación de las cantidades percibidas deberá presentarse con fecha límite del día 31 de octubre de 2018, según lo dispuesto en la citada Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio. La presentación fuera de plazo o su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

Quinto.— En cuanto a las obligaciones de los beneficiarios se estará a lo especificado en el apartado decimosexto de la Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Casas y Centros de Aragón en el Exterior correspondientes al ejercicio 2018.

Asimismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la ley en materia de transparencia con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

Sexto.— Ordenar la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Gobierno de Aragón - Aragoneses en el Exterior - Subvenciones (Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales).

Esta publicación sustituye a la notificación individual de conformidad con lo previsto en el apartado noveno de la citada Orden Orden CDS/1008/2018, de 5 de junio, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 58.3 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso anterior podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de confor-



midad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**



Dirección General de Participación
Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Pº María Agustín, 36
Edificio Pignatelli
50004 Zaragoza

ANEXO I
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD A)
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON
ARAGÓN Y ATENCIÓN A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CASA/CENTRO	CIF	SOLIC. 2018	Concesión	PUNTOS 2018	criterio 2 a	criterio 2 b	criterio 2 c	criterio D
CENTRO ARAGONES DE CASTELLON	G12082780	13.000,00 €	5.131,54 €	95,0	20,0	60	15	0
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONES DE MOLLET Y COMARCA	G58415001	6.600,00 €	4.927,02 €	91,0	20,0	56	15	0
CASA DE ARAGON DE Cerdanyola del Valles	G61798401	15.000,00 €	4.671,37 €	86,0	20,0	51	15	0
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONES	G46065355	18.815,00 €	4.620,24 €	85,0	20,0	57	8	0
CENTRO ARAGONES DE SARRIA	V08538910	6.500,00 €	4.364,59 €	80,0	20,0	50	10	0
CENTRO ARAGONES DE RUBI	G58085010	6.500,00 €	4.287,90 €	78,5	16,5	48	14	0
CENTRO ARAGONES DE BARCELONA	G08489213	25.000,00 €	4.262,33 €	78,0	20,0	53	5	0
CASA DE ARAGON EN ALBACETE	G02114650	7.476,00 €	4.211,20 €	77,0	20,0	48	9	0
CASA DE ARAGON EN MADRID	G28490449	18.580,32 €	4.124,28 €	75,3	18,3	53	4	0
CENTRO ARAGONES DE PALMA DE MALLORCA	G07092919	11.270,19 €	4.083,38 €	74,5	9,5	62	3	0
CASA DE ARAGON DEL HENARES	G81433377	24.885,00 €	4.027,13 €	73,4	14,4	50	9	0
CENTRO ARAGONES DE BADALONA	G08489205	6.250,00 €	4.006,68 €	73,0	20,0	38	15	0
CENTRO CULTURAL DE ARAGON EN TARRAGONA	V43037233	6.000,00 €	3.623,21 €	65,5	14,5	46	5	0
CASA DE ARAGON DE GAVA, VILADECANS Y CASTELLDEFELS	G58031832	6.000,00 €	3.597,64 €	65,0	20,0	37	8	0
CASA DE ARAGON EN TRES CANTOS	G83165605	6.500,00 €	3.561,85 €	64,3	18,3	42	4	0
CENTRO ARAGONES DE VALENCIA	G46094991	8.000,00 €	3.393,12 €	61,0	20,0	38	3	0
CASA DE ARAGON EN NAVARRA	G31961055	7.900,00 €	3.372,67 €	60,6	5,6	42	13	0
CIRCULO DE ARAGON EN BUENOS AIRES	N52810571	9.000,00 €	3.290,86 €	59,0	20,0	29	10	0
CASA DE ARAGON EL PRAT DE LLOBREGAT	G58429689	6.500,00 €	3.219,28 €	57,6	12,6	40	5	0
CENTRO ARAGONES DE ROSARIO	N5281061A	15.000,00 €	3.188,60 €	57,0	20,0	34	3	0
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	20.000,00 €	3.137,47 €	56,0	20,0	36	0	0
CENTRO ARAGONES DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	G60082302	7.000,00 €	3.127,25 €	55,8	15,8	37	3	0
CENTRO ARAGONES DE ELCHE	G03084175	12.000,00 €	3.106,79 €	55,4	11,4	36	8	0
CENTRO ARAGONES DE MEXICO D.F.	N4122077C	13.450,00 €	3.086,34 €	55,0	20,0	35	0	0
CASA DE ARAGON "LA VIRGEN DEL PILAR"	V61948543	4.250,00 €	3.035,21 €	54,0	20,0	31	3	0
UNION ARAGONESA DEL MAR DEL PLATA	N5281065B	5.085,10 €	3.035,21 €	54,0	20,0	31	3	0
CASA DE ARAGON DE LLEIDA	G25017278	6.000,00 €	2.994,30 €	53,2	18,2	31	4	0
CENTRO ARAGONES DE TERRASSA	G61440707	5.000,00 €	2.984,08 €	53,0	20,0	30	3	0
FEDERACION DE COMUNIDADES ARAGONESAS DEL EXTERIOR	G50400670	14.000,00 €	2.984,08 €	53,0	20,0	18	15	0



Dirección General de Participación
Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Pº María Agustín, 36
Edificio Pignatelli
50004 Zaragoza

ASOCIACION DE LOS AMIGOS DE ARAGON CENTRO ESPANOL DEL PARANA	N5081035G	12.000,00 €	2.932,95 €	52,0	20,0	32	0	0
CASA DE ARAGON EN LA RIOJA	G26072223	11.962,00 €	2.743,77 €	48,3	9,3	34	5	0
CASA DE ARAGON EN SEVILLA	G41718271	8.026,54 €	2.677,30 €	47,0	20,0	27	0	0
ASOCIACION CASA DE ARAGON DE MELILLA	G52029006	12.900,00 €	2.585,26 €	45,2	17,2	28	0	0
CENTRO ARAGONES DE SABADELL	G58249186	14.000,00 €	2.580,15 €	45,1	12,1	29	4	0
ASOCIACION AMIGOS DE ARAGON, asbl	N0171715F	4.016,00 €	2.544,36 €	44,4	12,4	32	0	0
CASA DE ARAGON DE MENDOZA	N5281082G	4.090,00 €	2.523,91 €	44,0	20,0	21	3	0
CASA DE ARAGON DE SAGUNTO	G96539887	6.000,00 €	2.431,87 €	42,2	10,2	32	0	0
CENTRO ARAGONES DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	G62579982	5.030,00 €	2.319,39 €	40,0	20,0	17	3	0
CENTRO ARAGONES DE ALQUERIAS DEL NINO PERDIDO	G12210464	4.000,00 €	2.268,26 €	39,0	6,0	30	3	0
ASOCIACION CULTURAL ARAGONESA DE SALOU	G43443282	4.280,00 €	2.242,70 €	38,5	17,5	21	0	0
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL ARAGONES RIPOLLET	G61197828	7.500,00 €	2.191,57 €	37,5	11,5	22	4	0
CENTRO ARAGONES DE BENICARLO	G12278958	3.000,00 €	2.150,66 €	36,7	16,7	20	0	0
CASA DE ARAGON EN LA CORUNA	G15251366	9.369,15 €	2.130,21 €	36,3	15,3	18	3	0
CENTRO ARAGONES EL CACHIRULO	G43031228	5.400,00 €	2.099,53 €	35,7	12,7	23	0	0
SOCIEDAD ARAGONESA DE BENEFICENCIA DE CUBA	N4481026E	1.694,17 €	1.694,17 €	35,0	20,0	15	0	0
CASA DE ARAGON EN TOULOUSE	N0012072E	10.000,00 €	2.012,61 €	34,0	20,0	14	0	0
CASA REGIONAL DE ARAGON-PENA FOLKLORE ARAGONES	G59779553	3.000,00 €	1.976,82 €	33,3	16,3	13	4	0
CASA DE ARAGON EN ALAVA	G01120922	8.385,00 €	1.966,59 €	33,1	3,1	27	3	0
CENTRO ARAGONES DE BILBAO	G48109151	6.800,00 €	1.767,18 €	29,2	10,2	16	3	0
CASA DE ARAGON DE VALLADOLID	G47209333	4.000,00 €	1.741,62 €	28,7	5,7	23	0	0
CASA REGIONAL DE ARAGON DE MOLLERUSSA	G25213828	6.000,00 €	1.726,28 €	28,4	9,4	16	3	0
AGRUPACION ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	3.000,00 €	1.552,44 €	25,0	20,0	5	0	0
CENTRO ARAGONES DE CORDOBA	N5281232H	1.893,00 €	1.542,22 €	24,8	14,8	7	3	0
AGRUPACION ARTISTICA ARAGONESA DE BLANES Y COMARCA	G17872342	2.600,00 €	1.511,53 €	24,2	10,2	10	4	0
CENTRO ARAGONES EN CANTABRIA	V39398268	4.500,00 €	1.296,79 €	20,0	12,0	5	3	0
CENTRO ARAGONES DEL PRINCIPADO DE ANDORRA	N0431455E	5.484,00 €	1.276,34 €	19,6	12,6	7	0	0
CENTRO ARAGONES EN VALLS	G43042985	2.500,00 €	1.261,00 €	19,3	5,3	11	3	0
AGRUPACION ARAGONESA AMPOSTA	G43222892	1.500,00 €	1.255,88 €	19,2	11,2	8	0	0
CENTRO ARAGONES DE TORTOSA	G43256262	3.000,00 €	1.025,80 €	14,7	4,7	10	0	0
ASSOCIACIO ARAGONESA PLANERA DE SANTA BARBARA	G43922491	1.250,00 €	1.000,23 €	14,2	11,2	3	0	0
CASA DE ARAGON COSTA DEL SOL	G29828845	2.000,00 €	831,51 €	10,9	5,9	5	0	0
ASOCIACION SAN VALERO. CASA DE ARAGON DE GUIPUZCOA	G20859591	6.000,00 €	683,48 €	8,0	4,0	1	3	0



Dirección General de Participación
Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Pº María Agustín, 36
Edificio Pignatelli
50004 Zaragoza

ANEXO II
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD B) ATENCIÓN
ASISTENCIAL A SITUACIONES DE EXTREMA NECESIDAD

NOMBRE CENTRO	CIF	PAIS	CUANTIA SOLICITADA	Número solicitudes	Criterio a	Criterio b	Total puntuación	Importe
SOCIEDAD ARAGONESA DE BENEFICENCIA DE CUBA	N4481026E	CUBA	3.068,40 €	51	10	2	12	3.068,40
AGRUPACION ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	VENEZUELA	8.000,00 €	8	10	2	12	3.960,80
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	SANTIAGO DE CHILE	4.695,00 €	5	10	2	12	2.475,60
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL ARAGONES RIPOLLET	G61197828	ESPANA	2.100,00 €	1	10	2	12	495,20



Dirección General de Participación
Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Pº María Agustín, 36
Edificio Pignatelli
50004 Zaragoza

ANEXO III
PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD C) MEJORA DE
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

CASA/CENTRO	CIF	SOLIC. 2018	Concesión	PUNTOS 2018	criterio 2 a	criterio 2 b	criterio 2 c
CENTRO ARAGONES DE SARRIA	V08538910	9.375,00 €	2.096,15 €	65	25	20	20
CENTRO ARAGONES DE BARCELONA	G08489213	10.000,00 €	1.942,60 €	60	30	10	20
CENTRO ARAGONES DE PALMA DE MALLORCA	G07092919	3.790,84 €	1.942,60 €	60	25	15	20
CASA DE ARAGON DEL HENARES	G81433377	5.850,00 €	1.789,05 €	55	30	20	5
CIRCULO DE ARAGON EN BUENOS AIRES	N52810571	1.000,00 €	1.000,00 €	55	35	0	20
CENTRO ARAGONES DE CASTELLON	G12082780	19.751,12 €	1.635,50 €	50	20	10	20
CASA DE ARAGON DE SAGUNTO	G96539887	6.000,00 €	1.635,50 €	50	30	0	20
CENTRO ARAGONES DE BADALONA	G08489205	6.000,00 €	1.635,50 €	50	20	10	20
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL ARAGONES RIPOLET	G61197828	2.500,00 €	1.635,50 €	50	20	20	10
CENTRO ARAGONES DE VALENCIA	G46094991	11.176,67 €	1.481,95 €	45	20	5	20
CASA DE ARAGON DE Cerdanyola del Valles	G61798401	4.700,00 €	1.481,95 €	45	25	0	20
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONES	G46065355	16.127,00 €	1.328,40 €	40	20	0	20
UNION ARAGONESA DEL MAR DEL PLATA	N5281065B	1.708,51 €	1.328,40 €	40	20	0	20
ASOCIACION AMIGOS DE ARAGON, asbl	N0171715F	750,00 €	750,00 €	40	15	15	10
CASA DE ARAGON EN MADRID	G28490449	7.000,00 €	1.174,85 €	35	15	0	20
CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO ARAGONES DE MOLLET Y COMARCA	G58415001	3.000,00 €	1.174,85 €	35	15	0	20
CASA DE ARAGON COSTA DEL SOL	G29828845	2.000,00 €	1.174,85 €	35	15	0	20
CENTRO CULTURAL DE ARAGON EN TARRAGONA	V43037233	1.800,00 €	1.174,85 €	35	15	0	20
CASA DE ARAGON EN SEVILLA	G41718271	1.425,00 €	1.174,85 €	35	25	0	10



Dirección General de Participación
Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Pº María Agustín, 36
Edificio Pignatelli
50004 Zaragoza

CENTRO ARAGONES DE BILBAO	G48109151	900,00 €	900,00 €	35	0	15	20
ASOCIACION CULTURAL ARAGONESA DE SALOU	G43443282	3.540,00 €	1.021,30 €	30	20	0	10
CASA DE ARAGON DE LLEIDA	G25017278	1.500,00 €	1.021,30 €	30	10	0	20
ASOCIACION DE LOS AMIGOS DE ARAGON CENTRO ESPANOL DEL PARANA	N5081035G	2.191,00 €	898,46 €	26	15	6	5
CASA DE ARAGON EN ALAVA	G01120922	3.264,00 €	867,75 €	25	15	0	10
CENTRO ARAGONES DE ELCHE	G03084175	1.494,35 €	867,75 €	25	15	0	10
CENTRO ARAGONES DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	G60082302	1.350,00 €	867,75 €	25	10	10	5
CASA DE ARAGON EN LA CORUNA	G15251366	2.000,00 €	775,62 €	22	12	0	10
ASOCIACION CASA DE ARAGON DE MELILLA	G52029006	2.000,00 €	714,20 €	20	15	0	5
CENTRO ARAGONES DE RUBÍ	G58085010	500,00 €	500,00 €	20	15	0	5
CASA DE ARAGON EN NAVARRA	G31961055	1.000,00 €	560,65 €	15	5	0	10
CENTRO ARAGONES EN CANTABRIA	V39398268	548,00 €	548,00 €	15	5	0	10
CASA DE ARAGON DE MENDOZA	N5281082G	528,00 €	528,00 €	15	5	5	5
CASA DE ARAGON EN LA RIOJA	G26072223	132,00 €	132,00 €	15	5	0	10
CENTRO ARAGONES DE CORDOBA	N5281232H	100,00 €	100,00 €	15	5	0	10
COLECTIVIDAD ARAGONESA DE CHILE	N5121031H	1.200,00 €	560,65 €	15	10	0	5
CASA DE ARAGON EN TOULOUSE	N0012072E	592,50 €	407,10 €	10	5	0	5
AGRUPACION ARAGONESA DE VENEZUELA	N4841194F	1.500,00 €	407,10 €	10	5	0	5
ASOCIACION SAN VALERO. CASA DE ARAGON DE GUIPUZCOA	G20859591	1.900,00 €	255,01 €	5	5	0	0
CENTRO ARAGONES DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	G62579982	1.200,00 €	255,01 €	5	5	0	0
ASSOCIACIO ARAGONESA PLANERA DE SANTA BARBARA	G43922491	500,00 €	255,00 €	5	5	0	0